MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6263

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 16/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY" ID N.° 366.586, A LA EMPRESA EXCELSIS S.A.C.I.G.

Asunción, 4 de diciembre de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 1739 del 2 de diciembre de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el acta de Evaluación parte técnica del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 16/2019 "Contratación de servicio de Software Factory" ID N.° 366.586, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 25 de noviembre de 2019; y ,

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado se encuadra en lo estipulado en el artículo 333 "Contrataciones Plurianuales" previsto en el anexo "A" del Decreto 1145/19 "Guía de normas y procesos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley 6258/19".

Asimismo, según lo expresado en el acta de Recepción y Apertura de Ofertas Técnica del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 16/2019 "Contratación de servicio de Software Factory" ID N.° 366.586, realizado a los 18 días del mes de setiembre del 2019. En dicho acto han presentado dos sobres cerrados conteniendo ofertas técnicas y económicas respectivamente las empresas: IDTKNOLOGY PINHEIRO & PINHEIRO ASOC S.R.L y EXCELSIS S.A.C.I.G.

Así también, lo indicado en la resolución F.G.E N.° 6002 del 21 de noviembre del 2019, por medio del cual se ha comunicado el resultado de la evaluación técnica y se ha autorizado a la Unidad Operativa de Contrataciones a fijar fecha para la apertura de los sobres económicos.

En ese sentido, se ha realizado el acto de apertura de sobres económicos en fecha 25 de noviembre del 2019, la misma forma parte de los antecedentes.

En atención, al acta de Evaluación Económica de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 16/2019 "Contratación de servicio de Software Factory" ID N.° 366.586, del 25 de noviembre de 2019, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 2956 del 27 de junio de 2019, expresan cuanto sigue: "***Adjudicar**, la presente Licitación Por Concurso de Ofertas N° 16/2019 "Contratación de Servicio de Software Factory", ID N° 366.586; a la empresa Excelsis S.A.C.I.G., por haber alcanzado el puntaje máximo de evaluación luego del análisis de propuestas técnicas y económicas en base a la metodología prevista en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia*":

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Unidad de Medida	Cantidad	EXCELSIS S.A.C.I.G	
					Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81111811-002	Soporte técnico para desarrollo de software-SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA EL MINISTERIO PÚBLICO	Hora	Mínima: 3.000 Máxima: 6.000	₲ 101.000	₲ 606.000.000

Consta refrenda del director de la Unidad Operativa de Contratación, Abg. Fernando Benítez, del 27 de noviembre del 2019, en señal de conformidad con la evaluación parte económica - final de la licitación, más arriba mencionada.

Igualmente, los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme con la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario 1145/2019, así como, el certificado de disponibilidad presupuestaria, CDP N.° 334/2019, por la suma de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones). Y para el Ejercicio Fiscal 2020 los mismos quedarán sujetos a la aprobación correspondiente.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6263

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 16/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY" ID N.° 366.586, A LA EMPRESA EXCELSIS S.A.C.I.G.

En virtud de lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

A ese respecto, por memorando U.O.C N.° 1241 del 28 de noviembre de 2019, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 16/2019, para la contratación de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 16/2019 "**Contratación de servicio de Software Factory**" ID N.° 366.586, a la empresa Excelsis S.A.C.I.G., por haber alcanzado el puntaje máximo de evaluación luego del análisis de propuestas técnicas y económicas con base a la metodología prevista en el Pliego de Bases y Condiciones, según el detalle que a continuación se aprecia:

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Unidad de Medida	Cantidad	EXCELSIS S.A.C.I.G	
					Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81111811-002	Soporte técnico para desarrollo de software-SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA EL MINISTERIO PÚBLICO	Hora	Mínima: 3.000 Máxima: 6.000	₲ 101.000	₲ 606.000.000

2.- AUTORIZAR al Ordenador de Gastos a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Y para el ejercicio fiscal 2020 los mismos quedaran sujetos a la aprobación correspondiente.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado